



Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo (derivado de sentencia)
Radicación	11001-33-43-060-2018-00101-00
Demandante	Rodrigo de Jesús Roncallo Fandiño
Demandado	Nación Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Auto pone en conocimiento y otro

1. ANTECEDENTES

Se reciben oficios de los Bancos: - Banco GNB Sudameris, - Banco Pichincha, - Banco de Occidente, - Banco Popular, - Banco de Bogotá, - BBVA, - BANCOLDEX, - Banco Agrario de Colombia, - Bancoomeva, - Banco AV Villas, - Banco Caja Social.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior se hace necesario poner en conocimiento de las partes los oficios provenientes de los Bancos: - Banco GNB Sudameris, - Banco Pichincha, - Banco de Occidente, - Banco Popular, - Banco de Bogotá, - BBVA, - BANCOLDEX, - Banco Agrario de Colombia, - Bancoomeva, - Banco AV Villas, - Banco Caja Social, en donde se pronuncian acerca de la medida de embargo que les fue comunicada con oficio N°342 – J.60 del 24 de abril de 2019

Igualmente se ordenará que por Secretaría se otorgue respuesta al oficio¹ JT197994, emanado del Banco BBVA, en el que solicita se les suministre el número de identificación del demandante.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, de los siguientes documentos:

- Oficios provenientes de los Bancos: - Banco GNB Sudameris, - Banco Pichincha, - Banco de Occidente, - Banco Popular, - Banco de Bogotá, - BBVA, - BANCOLDEX, - Banco Agrario de Colombia, - Bancoomeva, - Banco AV Villas, - Banco Caja Social, en donde se pronuncian acerca de la medida de embargo que les fue comunicada con oficio N°342 – J.60 del 24 de abril de 2019. (Ver folios 9 a 30 cuaderno de medidas)

SEGUNDO: Por Secretaría otórguese respuesta al oficio² JT197994, emanado del Banco BBVA, suministrándoles la información requerida en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

¹ Ver folio 19

² Ver folio 19



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO
ELECTRÓNICO 63 del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario